

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCION DE SECRETARIA
RECIBIDO
13 FEB. 2017
HORA: 12:35
FIRMA: *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1073-R-2017

Huancayo, 07 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 41371 de fecha 19 de diciembre de 2016 a través del cual la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, solicita cumplimiento de la Resolución N° 0349-R-2016.

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
09 FEB. 2017
[Firma]
2:00

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 26° Proceso Urgente del Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, establece que se tramita como proceso urgente únicamente las siguientes pretensiones: numeral 2) el cumplimiento por la administración de una determinada actuación a la que se encuentre obligada por mandato de la ley o en virtud de acto administrativo firme;

Que, mediante Resolución N° 0349-R-2016 se resuelve otorgar a favor de la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, Docente nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio por su difunto padre;

Que, con Resolución N° 0823-R-2016 del 04 de octubre de 2016 se resuelve suspender la aplicación de la Resolución N° 0349-R-2016 entre otras, las mismas que otorgaron a favor de docentes universitarios, una bonificación por tiempo de servicios y subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, con Oficio N° 029-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 24 de enero de 2017 el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, manifiesta que no es posible atender lo solicitado por la interesada; se debe declarar improcedente el pago de bonificación por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; la interesada podrá implementar lo señalado en el inciso 2) del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 013-2008-JUS; y

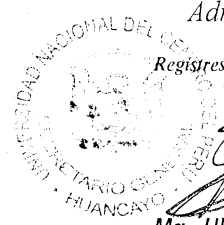
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, Docente nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por haber sido suspendida la aplicación de la Resolución N° 0349-R-2016 con Resolución N° 0823-R-2016.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR